I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002233

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4766/2014; el Ordinario N°700/0754/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta de Solicitud de doña Mónica Jara Garate; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle San Andrés, entre Av. Siete y Av. Seis, para el día 24 de diciembre de 2014, a partir desde las 23:00 y hasta las 01:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar celebración de Fiesta Navideña.

2. LA responsable de la actividad será doña Mónica Jara Garate, cédula de identidad N°10.485.257-9, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.